1. INFORMACION GENERAL

Fecha: junio de 2024
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4182.010.32.1.483-2024
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS para la contratación de REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO FILTROS LENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PTAP GOLONDRINAS, CORREGIMIENTO GOLONDRINAS Y PTAP MONTEBELLO - CORREGIMIENTO MONTEBELLO, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentra orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.
El presente documento busca ayudar a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO FILTROS LENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PTAP GOLONDRINAS, CORREGIMIENTO GOLONDRINAS Y PTAP MONTEBELLO - CORREGIMIENTO MONTEBELLO. lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

TABLA 1. DEFINICIONES

Termino/ Sigla	Definición
Análisis del Sector	Estudio que permite conocer el bien o servicio a adquirir en términos de oferta y demanda e identificar el precio más justo a pagar por la satisfacción de la necesidad de la Entidad. Asimismo, por medio de este estudio las Entidades Estatales identifican quién puede proveer el bien o servicio, cómo se desarrolla ese negocio, su cadena de producción y distribución, para saber si el sector tiene la capacidad de proveer el servicio o el bien en las condiciones y cantidades requeridas por la Entidad Estatal. Este estudio debe realizarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Acta de Inicio	Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia del inicio del plazo contractual.
Interventoría	La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.
Matriz	Documento que incorpora condiciones técnicas, de experiencia, de riesgos o económicas que debe tener en cuenta el Proponente al momento de estructurar su oferta y ejecutar el Contrato.
Garantía	Respaldo que tiene como fin el pago a favor de la Entidad Estatal de las indemnizaciones o sanciones derivadas del incumplimiento del Contrato. Las clases de garantías son: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Obras de mejoramiento.	se realizan intervenciones en los ambientes que componen las obras de acueducto o alcantarillado, para reparar el deterioro físico por el uso, desgaste, antigüedad, emergencias, factores ambientales, falta de mantenimiento, uso inadecuado, entre otros.
PTAP – Planta de Tratamiento de Agua Potable.	Es aquella solución encargada de someter el agua cruda a procesos físicos, químicos y biológicos con la finalidad de eliminar elementos dañinos para el consumo humano.

Fuente: Elaboración propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

El sector objeto a investigar se encuentra enmarcado dentro de los sectores de la economía denominado sector servicios, siendo uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas.

En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer la demanda.

El sector servicios es enormemente heterogéneo, en él se engloban actividades muy diversas que se pueden clasificar siguiendo diferentes criterios, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

- Soporte. Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
- Distribución. El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
- Comercialización. Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

Siendo así según la necesidad de la entidad para la presente contratación requiere contratar los servicios de interventoría o supervisión, servicios de gestión basados en ingeniería e investigación.

Por lo tanto, los servicios según la necesidad de la entidad para la presente contratación son servicios de interventoría o supervisión, servicios de gestión basados en ingeniería e investigación. La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una personas naturales o jurídicas contratadas para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique. La interventoría no sólo se refiere al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.

Esta a su vez, incluye también entre sus principales actividades técnicas; la verificación y exigencia del cumplimiento de la Licencia de Construcción, seguimiento a los planos y estudios técnicos y arquitectónicos aprobados, control de las especificaciones de materiales, control y ensayos técnicos, pruebas de las instalaciones, la puesta de la maquinaria y equipos especiales, control en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiental. En cuanto a las principales actividades administrativas control de; programación, presupuesto, financiero y de anticipos, garantías y pólizas, prestaciones Sociales, inventarios y almacén, interventoría mensual, como aspectos relevantes que intervienen en la realización de dicho proceso.

Agentes Que Componen El Sector

En cuanto a los agentes que participan en el sector están contenidos los contratos que hayan contemplado en su alcance la consultoría de proyectos de obra con fines de conservación o de restauración ecológica con comunidades rurales, adicionalmente las entidades que interviene en la actividad económica, en el caso que nos ocupa se analizarán los agentes que integran los servicios de consultoría para el control de procesos:

1. La población beneficiaria. Son las familias, quienes demandan los servicios misionales de la misma para satisfacer sus necesidades.
2. Las Empresas. Su función básica como agente económico es el de producir bienes y servicios que son necesarios para satisfacer la demanda del servicio en cuestión, donde se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

encuentran las empresas de construcción, empresas productoras de materiales de construcción etc.

3. El estado. Para el caso que nos ocupa es quien demanda los servicios para la operación de diferentes actividades que van encaminadas al cumplimiento de los objetivos misionales. El estado acude a los mercados de factores de bienes y servicios, como oferente en el caso de la prestación de servicios de interés general para la comunidad y como demandante de bienes y servicios necesarios para su operación.

Gremios y asociaciones

En el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado:

- A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines –Nacional.
- Organizaciones relacionadas con la construcción, tales como la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC.
- ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración.
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores.
- ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos.
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería.
- AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.
- ANDI, Asociación Nacional De Industriales.
- ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil.
- ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
- ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto.
- ACIES- Asociación de consultores estructuras de edificaciones.
- CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción.
- COLOMBIT.
- CURADURIAS URBANAS.
- DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística.
- DNP, Departamento Nacional De Planeación.
- EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital www.favidy.co.com
- FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular.
- FEDELONJAS-Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz.
- ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda.
- ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
- ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento.
- IDU, Instituto de Desarrollo Urbano.
- IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- INVÍAS, Instituto Nacional de Vías.
- SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos.
- SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros.
- SIC - Sociedad Colombiana De Ingenieros.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría.

Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.

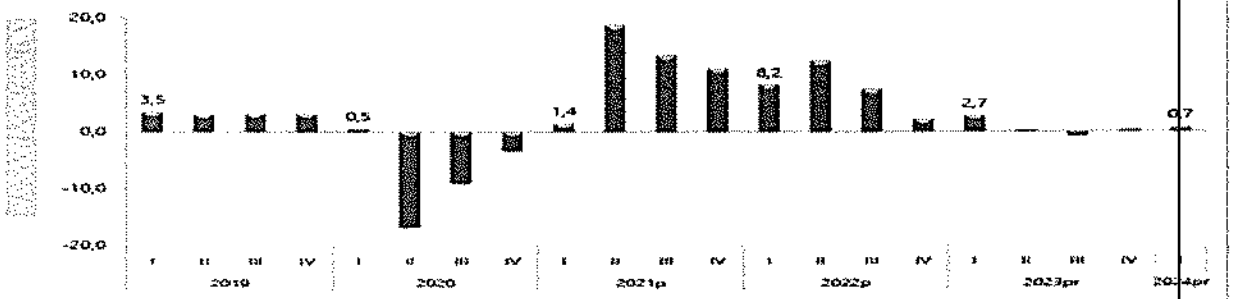
Producto Interno Bruto (PIB)

En los datos presentados por el DANE, se puede observar el comportamiento del Producto Interno Bruto, donde En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GRAFICO 1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

Tasa de crecimiento anual en volumen (2019-I - 2024 - I)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguient comportamientos:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%

Primer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024^{pr}-I / 2023^{pr}-I	2024^{pr}-I / 2023^{pr}-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR

Como variables económicas que afecta en el sector de construcción encontramos el índice del precio al consumidor ya que esta mide la evolución de los costos promedios representativos de consumo por ende tenemos que, de acuerdo con la información suministrada por el DANE.

Grafico 2 variación mensual y anual

Índice de precios al consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,43	0,43	5,83	3,78	12,36	7,16

Fuente: DANE, IPC

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2023 - 2024

		2023		2024	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	20,52	0,92	0,19	0,74	0,15
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,65	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	24,05	-0,85	-0,17	0,51	0,10
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,26	0,37	0,02	0,42	0,02
Salud	8,21	0,85	0,07	0,26	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,03	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para conservación ordinaria del hogar	4,19	0,44	0,02	0,13	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	3,70	1,35	0,02	0,13	0,00
Educación	8,47	0,02	0,00	0,03	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,02	0,00
Transporte	12,95	1,93	0,16	-0,05	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,16	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2024 en comparación con abril de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,75%), papas (20,47%), arriendo efectivo (0,75%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,71%), electricidad (0,78%), plátanos (4,55%), chocolate y productos a base de chocolate (6,69%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio (0,68%), gas (1,29%) y hortalizas y legumbres frescas (2,10%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,94%), tomate (-11,20%), vehículo particular nuevo o usado (-1,07%), naranjas (-9,92%) y zanahoria (-13,91%).

Salario mínimo

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evo-lución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

servicio de mantenimiento de cámaras que cuentas con componentes amarrados al IPC como lo es la mano de obra, costo de los productos de fabricación nacional, arriendos y servicios públicos.

En la siguiente tabla, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 10 años y se contrasta el incremento anual con el Índice de Precios al Consumidor.

TABLA 2 VARIACIÓN DE SALARIOS MINIMO ÚLTIMOS 11 AÑOS

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *
2014	20.533,33	616.000,00	4,5
2015	21.478,33	644.350,00	4,6
2016	22.981,83	689.455,00	7
2017	24.590,56	737.717,00	7
2018	26.041,40	781.242,00	5,9
2019	27.603,86	828.116,00	6.0
2020	29.260,10	877.803,00	6.0
2021	30.284,20	908.526,00	3.5
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07
2023	38.666,66	1.160.000,00	16
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.
* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

El salario mínimo para 2024 fue fijado en 1.300.000 pesos, un 12,07 % más que el del año anterior, mientras que para 2023 se fijó en 1.160.000 con un incremento porcentual de 16 % con respecto al año inmediatamente anterior, Es importante este aspecto ya que es un factor que incide directamente en el valor de la prestación del servicio, principalmente con los honorarios del nivel asistencial.

TABLA 3 VARIACIÓN SALARIO AÑO 2024 -2023

Concepto	2023	Incremento	2024
Salario mínimo	$1.160.000	12,07 %	$1.300.000
Auxilio de transporte	$140.606	15,22 %	$162.000

Para el año 2024, un trabajador dependiente y subordinado que devengue un (1) smmlv y tenga derecho al auxilio de transporte recibirá mensualmente, después de los descuentos obligatorios por los aportes a salud y pensión, un valor total de $1.358.000.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El indicador del salario mínimo diario para el año 2024 se calcula tomando la cifra del salario mínimo mensual y dividiéndola por los 30 días calendario del mes:

TABLA 4 SALARIO MÍNIMO AÑO 2024

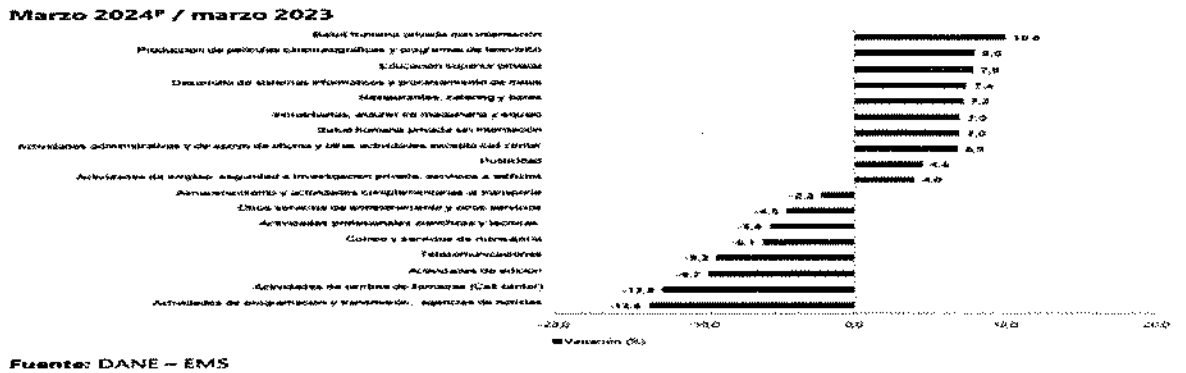
Salario mínimo 2024	Días	Salario mínimo diario
$1.300.000	30	$43.333

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

En marzo de 2024, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2023.

GRAFICO 3 VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS TOTAL NACIONAL



Fuente: DANE – EMS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Evolución general de los subsectores de servicios

En marzo de 2024, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2023.

GRAFICO 4 VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS

Marzo 2024P / marzo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2,2	-3,0	-0,1	1,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,1	-5,3	0,0	-0,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,2	7,2	0,1	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-9,7	-6,9	-1,9	-0,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,0	2,2	5,1	0,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-13,6	-10,3	0,0	-3,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,2	-1,6	-7,6	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,4	6,1	1,0	0,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	3,9	2,1	1,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,6	-5,3	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	3,2	1,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,0	3,8	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,8	-12,8	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,9	7,0	-0,5	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,9	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,0	10,4	-0,5	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	5,8	1,2	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-4,5	-1,1	-0,4	-3,0

Fuente: DANE – EMS

En marzo de 2024, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2023.

GRAFICO 5 VARIACIÓN DOCE MESES DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Abril 2023 - marzo 2024[P] / abril 2022 - marzo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-3,5	-0,3	13,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,9	-8,2	11,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	2,5	12,4
J	División 58	Actividades de edición	1,7	-8,6	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,7	10,6	1,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,8	3,6	9,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,4	-8,5	16,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,7	-0,2	12,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,1	3,1	11,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,7	0,3	12,6
M	Clase 7310	Publicidad	10,5	4,4	12,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,3	-6,4	16,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6	-6,5	10,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,8	1,1	10,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,4	-0,1	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,9	4,6	13,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,5	2,2	10,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	2,0	13,9

Fuente: DANE – EMS

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mism periodo de 2023.

GRAFICO 6 VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Marzo 2024P / marzo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Horas** Horas cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,7	-1,6	2,3	-1,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,2	-2,0	-1,8	-2,3	- -
I	División 55	Restaurantes, catering y bares	1,8	0,8	2,0	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-8,0	-7,4	-0,8	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,2	2,5	3,7	2,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-1,0	-0,4	3,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-1,6	-4,7	-0,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	1,7	-0,8	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,4	3,8	3,4	0,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,7	-0,9	-4,5	-0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	2,6	3,0	3,0	-1,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,2	0,3	-1,9	0,1	-0,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,9	-5,1	-5,6	-1,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,7	1,2	-1,8	-1,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,3	-0,9	-1,9	0,0	-0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,1	2,5	0,5	-0,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,6	0,6	1,1	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,7	-1,5	0,0	-0,2	- -

Fuente: DANE – EMS

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Los procesos de interventoría se harán usando herramienta de inteligencia artificial, La interventora MAB anunció que sus procesos con el Estado ahora entrarán en modelos 4.0 que incluyen IA, Big Data y Building Information Modeling.

El sector de contratación pública en Colombia está legislado con la finalidad de que no exista un detrimento patrimonial a través de garantizar contrataciones idóneas y libres de corrupción; en consecuencia, las leyes colombianas estipulan dos figuras fundamentales para lograr este objetivo: la supervisión y la interventoría.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es así como la interventoría es realizada por entidades privadas que se dedican al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de los contratos, labores que conllevan responsabilidad, tiempo y procesos de largo aliento.

Por esto, algunas empresas de esta industria como MAB ven en las tecnologías 4.0 una posibilidad para transformar el sector, optimizando el seguimiento de las obras estatales a través de la digitalización de procesos, tareas y entrega de resultados; así la inteligencia artificial empezará a revisar los procesos del Estado.

Tecnología 4.0 en interventoría; Según el documento 'Aspectos Básicos de la Industria 4.0' de la Oficina asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Mintic, las tecnologías 4.0 están definidas en nueve tendencias: internet industrial de las cosas, análisis Big Data, computación en la nube, simulación, realidad aumentada, robots autónomos, fabricación o manufactura aditiva, ciberseguridad e integración horizontal y vertical del sistema.

La information Modeling, BIM, una herramienta de simulación que permite modelar un proyecto antes de construirlo, entregando mayor transparencia para la interventoría, y una planeación y ejecución adecuada.

*Beneficios de la implementación bim en la interventoría: Las interventorías y su incorporación a los fines esenciales del Estado cumplen un rol muy importante en el desarrollo económico y social, dado que estas brindan soporte en la gestión y supervisión de los proyectos de construcción y la ejecución de sus contratos (Jiménez, 2009, Heyermann, 2016). Sin embargo, existen diferentes oportunidades de mejora en componentes técnicos, organizacionales y operativos encaminados a facilitar y soportar las actividades del interventor en proyectos de concesión de infraestructura (Cartilla de Buenas Prácticas, 2017).5 A partir de lo anterior, BIM - como metodología y tecnología- tiene gran potencial a la hora de contribuir a la mejora del desarrollo óptimo de las actividades del interventor en sus labores de control y supervisión.

Por lo tanto, se pueden mencionar varios beneficios de la implementación BIM en la interventoría En primerlugar, es preciso mencionar que, al ser un proceso de innovación en gestión, contiene herramientas y metodologías específicas (Eastman et al, 2008). Así, las herramientas se refieren a las tecnologías que soportan y facilitan la representación digital paramétrica del producto de construcción (BIMForum Chile, 201). Mientras que, las metodologías son esenciales para lograr que las herramientas funcionen de manera organizada y eficiente (Saldias, 2010). Específicamente, estas metodologías son de tipo colaborativo, en las que se definen de qué manera las herramientas pueden interactuar, cómo van a ser utilizadas por las personas y cómo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estas personas deben interactuar entre sí (Tomek & Matejka, 2014). Lo anterior, entonces, es aquello que permite una implementación exitosa de BIM en la construcción (Deutsch, 2011).

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El aspecto legal de la interventoría abarca el control y seguimiento de los procesos legales correspondientes al compromiso contractual que existe para la ejecución de una obra o proyecto, y su cubrimiento va desde la firma de dicho compromiso hasta la liquidación final. Dentro de este aspecto se incluye todo lo relacionado con las diferentes licencias que el proyecto debe obtener y que se deben tener desde el inicio de las obras, cumpliendo las normativas establecidas para la aprobación del mismo. Por ende, se menciona la siguiente normativa que cumple con el objeto contractual:

Además, se toma la ley 1474 de 2011 por la cual se dictan a normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. El presente régimen se aplica a los particulares que cumplan labores de interventoría o supervisión en los contratos estatales; también a quienes ejerzan funciones públicas, de manera permanente o transitoria, en lo que tienen que ver con estas, y a quienes administren recursos públicos u oficiales. Esto se cita en el artículo 44 de la presente ley sujetos disciplinables.

La entidad en su proceso de selección deberá tener en cuenta para todas las actuaciones de los procesos de selección, la normatividad que se relaciona a continuación:

- Ley 1150 de 2007
- Ley 1882 de 2018
- Ley 1952 de 2019
- Decreto 0019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Guía para Procesos de Contratación de obra pública - G-GPCOP-01.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

N/A

5.5. DOCUMENTOS TIPO

N/A

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N/A

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

En cuanto a los criterios de sostenibilidad las categorías de compras con criterios de sostenibilidad ambiental que deberán ser priorizadas en los procesos de contratación de bienes o servicios que se adelantan en la administración central de Santiago de Cali son los siguientes:

categoría criterios ambientales sostenibles

CATEGORIAS	BIENES Y/O SERVICIOS QUE INCLUYE
Infraestructura física	• Servicios de construcción de infraestructura física. • Servicios de remodelación de infraestructura física. • Servicios de demolición de infraestructura física. • Servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de infraestructura física • Servicios de y/o mejoras de instalaciones físicas • Servicios de diseño de infraestructura física.
Maquinaria, insumos, materiales y accesorios para construcción. (Ferretería)	• Luminarias • Pintura • Herramientas Eléctricas • Cerámica • Cemento
Papelería y útiles de oficina	• Papel • Lápices • Sobres de Manila • Bolígrafos • Carpetas • Adhesivos en barra • Silicona líquida • Marcadores • Notas adhesivas de colores • Perforadoras • Resaltadores
Alimentos y bebidas	• Servicio de catering • Servicio de alimentación y bebidas • Platos • Cubiertos • Envases • Embalaje • Empaque de productos (Alimentos preparados y empacados)
Elementos de aseo	• Detergentes en Polvo • Bolsas para la basura • Detergentes líquidos • Jabón líquido para manos • Papel higiénico para cuerpo y manos • Escoba • Recogedor plástico • Trapero
Mobiliario	• Mobiliario que contenga estructuras de madera • La instalación y adecuación mobiliario de oficinas y cocina
Suministros de cafetería	• Café • Mezcladores • Vasos • Cucharas • Azúcar • Servilletas

Teniendo en cuenta que la interventoría, para realizar sus informes de interventoría necesitan adquirir bienes o servicios correspondientes a la categoría de papelería y útiles de oficina son susceptibles de establecer criterios ambientales, por ende, dentro se sugiere utilizar la ficha técnica correspondiente para solicitar que ese elemento cumpla con algunas de las especificaciones técnicas que se ha identificado, que presenta criterios de sostenibilidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TABLA 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOSTENIBLES

CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOSTENIBLES
	Papel	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
		2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC.
		3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
		4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada
	Lápices	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
		2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC.
		3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
		4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada
		5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días.
		6. Garantizar que utilicen Barniz 100% ecológico a base de agua
	Sobres de Manila	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
		2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC.
		3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
		4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada
		5. Garantizar que se degradan en menos de 1 año.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Papelería y útiles de oficina	Saligaflex	3. Garantizar que son de materiales PET (Politereftalato Terefalato - o PS - Poliestireno - reciclados en lugar de los que contienen plásticos halogenados (Ej., PVC)
		4. Garantizar tinta a base de agua o sin disolventes orgánicos, a base alcohol sin alkenil, además de ausencia de metales pesados tales como muy relevante, cadmio, mercurio, plomo níquel, cobre y zinc.
		5. Garantizar que son productos recargables o de larga duración
	Carpetas	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
		2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC.
		3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
		4. Garantizar fabricación a partir de materia prima fibra reciclada
		5. Garantizar que se degradan en menos de 1 año
		6. Garantizar material que sea 100% de cartón de YUTE.
	Adhesivos en barra	1. Garantizar composición del adhesivo en un 60% de agua
		2. Garantizar ausencia de ingredientes tóxicos o disolventes en su composición
		3. Garantizar material reciclo
		4. Garantizar fabricación con resinas vegetales
		5. Garantizar elaboración de cartucho a partir de material reciclado
	Silicona líquida	1. Garantizar que son biodegradables
	Marcadores	1. Garantizar ausencia de ingredientes tóxicos o disolventes en su composición.
		2. Garantizar elaboración de cartucho a partir de material reciclado
	Notas adhesivas de colores	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
		2. Garantizar fabricación a partir de material prima fibra reciclada
	Perforadoras	1. Garantizar fabricación a partir de plástico reciclado
	Resaltadores	1. Garantizar tintas a base de agua cumplen con la norma EN71/3 y ASTM D 4236 - libres de ftalatos y ceras, no tóxicas.
		2. Garantizar empaques a partir de material reciclado

Si los criterios sostenibles son solicitados como criterios de ponderación de las ofertas y son distintos a los señalados, de conformidad con el requisito solicitado se requerirá, en el proceso, el compromiso respectivo y para su verificación se tendrán en cuenta: los medios de verificación documentales y los medios de verificación instrumentales.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta que el proceso de interventoría, cumple con las siguientes especificaciones; el plazo del contrato es superior a un mes de ejecución, el objeto contractual implica la realización de una supervisión y que para la ejecución del contrato se requiere de personal, se sugiere vincular algunos de los criterios de inclusión social:

TABLA 6 GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Género	• Mujer cabeza de familia. • Mujer víctima de violencias basada en género. • Mujer trans.
Ciclo Vida	• Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. • Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. • Jóvenes que se vinculen al primer empleo.
	• Adulto Pre-pensionado. • Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	• Población indígena. • Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia. • Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	• Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	• Población habitante de zonas rurales.
De Desarrollo Humano	• Persona con proceso de superación de la vida en calle
Interseccionalidad	• Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. • Mujeres indígenas. • Mujeres con discapacidad. • Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. • Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. • Indígenas aislados y amenazados.

Fuente: elaboracion propia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TABLA 7 CRITERIOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE POBLACIÓN VULNERABLE

ENFOQUE	GRUPO	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL REQUISITO
Género	Mujer cabeza de familia	1. Declaración ante notario, de la mujer expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 esta declaración está exenta del pago del emolumento notarial.
	Mujer víctima de violencias basada en género.	1. Certificado o Copia de medida de protección expedida por Comisaría de Familia, Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario) o Fiscalía (art. 16 y 21 de la Ley 1257 de 2008) o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
	Mujer trans	1. Documento que acredita su condición: Opción 1: Aval de una organización LGTBIQ+ con personería jurídica que, certifique su orientación sexual. Opción 2: Copia del Registro Civil de Nacimiento o documento de identidad donde se advierta la corrección del componente del sexo. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Caso Vida	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2	1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para contratar con documentos soporte. 2. Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha culminado estudios básicos o ésta de grado a décimo de bachiller 3. Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C 4. En el caso de ser mayor de 18 años, copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es mayor de 28 años y en el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local.
		Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2	1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para contratar con documentos soporte 2. Certificado de estudios universitarios 3.Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C 4. Copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es mayor de 28 años 5. En el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local.
		Jóvenes que se vinculen al primer empleo	1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para contratar con documentos soporte 2. Constancia de Primer Empleo. Opción 1. Certificación de Primer Empleo expedida por el Ministerio de Trabajo. Opción 2. Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha estado vinculado laboralmente ni ha sido afiliado al Sistema de Seguridad Social.
		Adulto Pre-pensionado	1. Copia de Historia laboral para acreditar que la persona está a tres (3) años o menos de cumplir la edad y las semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez tratándose del régimen pensional de prima media o para acreditar que la persona está a tres (3) años o menos de cumplir las semanas para acceder a la vejez en régimen de prima media y que se cuenta con la edad y acreditación del fondo pensional de ahorro individual que el cálculo que hasta el momento se aportan es suficiente para obtener la pensión dentro de los 3 años en que se debe cumplir con las 1.150 semanas y la edad exigida en el régimen de prima media. 2. Certificado de afiliación a fondo de pensiones 3. Declaración bajo la gravedad del juramento de que no ha accedido a ninguna de las tipos de pensión (vejez, sobrevivencia, invalidez) que señala la legislación colombiana 4. Copia de la cédula de ciudadanía.
		Adulto Mayor No Beneficiario de Pensión de Vejez	1. Certificación del fondo pensional de ahorro individual o de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, que el capital que hasta el momento aportado no es suficiente para obtener la pensión dentro de los 3 años en que se debe cumplir con las 1.300 semanas y la edad exigida en el régimen de prima media. 2. Certificado de afiliación a fondo de pensiones al cual se encuentra afiliado 3. Declaración bajo la gravedad del juramento de que no ha accedido a ninguna de las tipos de pensión (vejez, sobrevivencia, invalidez) que señala la legislación colombiana 4. Copia de la cédula de ciudadanía para acreditar que esta persona ya cuenta con la edad para pensionarse, en el caso de las mujeres 57 años y en el caso de los hombres 62 años

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Étnico y Cultural	Población indígena	1. Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o asociaciones. 2. Autorización del tratamiento de información suministrada a disposición por el no titular de la información.
	Población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana	1. Certificación del Autoreconocimiento emitido por el Ministerio del Interior. 2. Autorización del tratamiento de información suministrada a disposición por el no titular de la información.
Contratos ejecutados	Desmovilizados por la violencia	1. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas. 2. Autorización del tratamiento de información suministrada a disposición por el no titular de la información.
	Personas en proceso de reintegración o reincorporación	1. Certificación en las denominaciones existentes que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, la Dirección para Cuerpo de Cuerpo Especial para la Seguridad de las Fuerzas Pensionadas de los diferentes organismos nacionales encargados en temas relacionados a este sector, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que el proveedor se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. 2. Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. 3. Autorización del tratamiento de información suministrada a disposición por el no titular de la información.
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional	1. Certificado de discapacidad y de registro de localización y caracterización de personas con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud, no mayor a un año de antigüedad en la Resolución 113 de 2020 o Certificado emitido por la Secretaría encargada con las funciones de esta materia. 2. Autorización del tratamiento de información suministrada a disposición por el no titular de la información.
Campesinado	Población habitante de zonas rurales	1. Certificado de la Junta de Acción Comunal rendido en una antigüedad de la fecha de cierre prevista de la convocatoria. 2. Certificado de vecindad o residencia expedido por la autoridad competente de la jurisdicción donde el campesino reside. 3. Autorización del tratamiento de información suministrada a disposición por el no titular de la información.
De conformidad Humana	Personas con ambientes de subsistencia de la vida en calle	1. Certificado de que la persona no registra antecedentes de judiciales de la vida en calle, proporcionado por una Oficina de la red de servicios de la vida en calle, donde corresponsable dentro de su objeto social la intervención de habitantes de calle y en promotora que proporcione asistencia en atención vida. 2. Autorización del tratamiento de información suministrada a disposición por el no titular de la información.
Víctimas del conflicto armado	Mujeres víctimas, afrocolombianas, indígenas y campesinas	1. Certificación del Autoreconocimiento emitido por el Ministerio del Interior. 2. Autorización del tratamiento de información suministrada a disposición por el no titular de la información.
	Mujeres víctimas	1. Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o asociaciones indígenas. 2. Autorización del tratamiento de información suministrada a disposición por el no titular de la información.
	Mujeres con discapacidad	1. Certificado de discapacidad y de registro de localización y caracterización de personas con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud, no mayor a un año de antigüedad en la Resolución 113 de 2020. 2. Certificado o copia de la resolución expedida por los cabildos indígenas o autoridad tradicional. 3. Autorización del tratamiento de información suministrada a disposición por el no titular de la información.
	Personas desplazadas forzosamente mediante desplazamiento forzado	1. Certificado de Autoreconocimiento emitido por el Ministerio del Interior. 2. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas. 3. Autorización del tratamiento de información suministrada a disposición por el no titular de la información.
	Población indígena víctima de desplazamiento forzado en condición urbana	1. Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o asociaciones indígenas. 2. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas. 3. Autorización del tratamiento de información suministrada a disposición por el no titular de la información.
	Personas víctimas de violencia sexual	1. Certificación del Autoreconocimiento emitido por el Ministerio del Interior. 2. Copia de sentencia judicial que reconozca la situación. 3. Autorización del tratamiento de información suministrada a disposición por el no titular de la información.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es importante tener en cuenta cualquiera de estos grupos poblacionales para la incorporación del proceso contractual.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

La prestación de servicio de interventoría, como cualquier tipo de bien o servicio es susceptible de aplicación de criterios de innovación, mediante el siguiente cuadro se identifica las características según tipo de innovación:

La interventoría, no debe ser ajena a la innovación, en la cual se ha venido incorporando, buscando afrontar los diversos cambios que se presentan en la economía. Para ello la innovación aplicada en la cadena de suministros debe estar justificada y generar valor para ser aceptada; aportando mayor agilidad ante los cambios del mercado, minimizar la incertidumbre e incrementar su rendimiento.

La aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicaciones (tic), se torna indispensable, máxime cuando dichas herramientas se encuentran vigentes y aplicadas en los competidores; convirtiéndose en una necesidad la reinvención de los procesos, pues la obsolescencia de estos, harán perder terreno valioso en un mercado tan competido y tan sensible a las ofertas del entorno.

Se debe desmitificar el hecho de que la innovación es solo la incorporación de nuevas tecnologías, esta también hace alusión a la forma como se hacen las cosas (innovación de procesos) y a la forma como se hacen los negocios (innovación de negocios); tampoco se debe confundir la innovación con la simplificación de procesos, ya que innovar es tomar otra opción diferente para ejecutar los procesos, saliendo de la rutina, en búsqueda de mejores caminos y más eficientes.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

El presente proceso de contratación es susceptible para ser limitado a MiPymes teniendo en cuenta, que cumple con el siguiente requisito:

• El valor del proceso de contratación sea menor a Ciento Veinticinco Mil Dólares De Los Estados Unidos De América (US $ 125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para que el proceso sea limitado a MiPymes, debe ser cumplir adicionalmente con la siguiente condición.

• Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombiana para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

De igual manera, este es un proceso en el cual pueden participar todo tipo de empresas, personas jurídicas, consorcio, uniones temporales, etc. Que cumplan con los requisitos dispuesto en los estudios previos e invitación pública.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

N/A

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado REALIZAR EL MEJORAMIENTO PTAP MONTEBELLO- CORREGIMIENTO MONTEBELLO Y MEJORAMIENTO DE LOS FILTROS LENTOS Y CONSTRUCCION DE ANDÉN PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PTAP GOLONDRINAS, CORREGIMIENTO GOLONDRINAS, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla 8 Detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO FILTROS LENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PTAP GOLONDRINAS, CORREGIMIENTO GOLONDRINAS Y PTAP MONTEBELLO - CORREGIMIENTO MONTEBELLO.

Tabla 8 Procesos adelantados por la entidad

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2023	2023	2023
Número de proceso	4182.010.32.1.597-2023	4182.010.32.1.600-2023	4182.010.32.1.590-2023
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Country=CO&S	https://community.secop.gov.co/Country=CO&S
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	1	2	3
Objeto contractual	REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELEGESTIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO	REALIZAR INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO ATENAS FASE III - LOS ANDES.	REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO ACUEDUCTO LA LEONERA CABECERA
Valor del contrato	400.000.000 COP	104.248.668 COP	115.619.454 COP
Proveedor	CONSORCIO NODOS 2023	DEFCO S.A.S	Eduardo Cárdenas Rodriguez
Plazo del contrato	68 (Días)	2 meses	3 meses

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

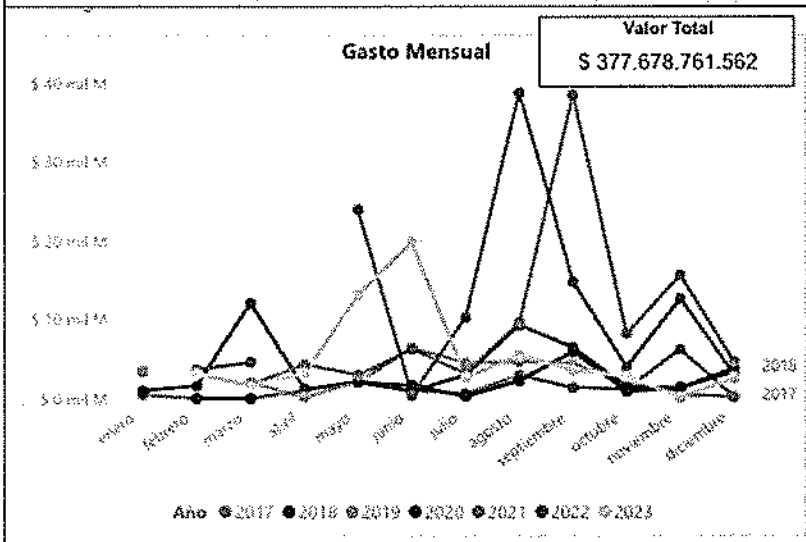
	Forma de pago	La forma de pago a establecer es la siguiente: a) PRIMER PAGO: Equivalente al noventa 90% del valor del contrato, mediante actas parciales según el avance de las actividades realizadas en la instalación de los equipos.b) ÚLTIMO PAGO: Equivalente al diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, el cual se pagará al finalizar el 100% de las actividades del contrato, que deberá venir acompañada de las actas de entrega y los informes finales de interventoría, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.	Se pagara en actas parcial del 90% de acuerdo al avance de la obra y el 10% restante o a la entrega de la obra, que deberá venir acompañada del acta final de obra, actas de cantidades de obras, productos finales tanto físicos como digitales, el acta de liquidación proyectada con las respectivas pólizas actualizadas y los informes finales de interventoría, previa aprobación por parte del supervisor del contrato	Se pagara en actas parcial del 90% de acuerdo al avance de la obra y el 10% restante o a la entrega de la obra, que deberá venir acompañada del acta final de obra, actas de cantidades de obras, productos finales tanto físicos como digitales, el acta de liquidación proyectada con las respectivas pólizas actualizadas y los informes finales de interventoría, previa aprobación por parte del supervisor del contrato	
	Experiencia exigida	EMPRESA Dos (2) contratos incluidos en el RUP Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML Cuyo objeto o alcance esté relacionado con interventoría técnica a sistemas de alumbrado público con entidades públicas MIPYME Máximo tres (3) contratos incluidos en el RUP Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML Cuyo objeto o alcance esté relacionado con la interventoría a sistemas de alumbrado público con entidades públicas EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Máximo tres (3) contratos incluidos en el RUP Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor Cuyo objeto o alcance esté relacionado con la interventoría a sistemas de alumbrado público con entidades publicas	El proponente deberá acreditar experiencia mediante una (1) certificación cuyo objeto del contrato deberá estar relacionado con la interventoría a Construcción de sistemas de alcantarillado, El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo tres (3) certificaciones cuyo objeto del contrato deberá estar relacionado con la interventoría a Construcción de sistemas de alcantarillado	N/A	
	Códigos UNSPSC	80101600 80111600 81101500 84111600 81101700	80101600 81101500	80101600 81101500	
	Garantías exigidas	Seriedad de la oferta, Cumplimiento del contrato Pago de Salarios y prestaciones sociales Calidad del servicio Responsabilidad Civil Extracontractual Responsabilidad por daños a terceros	Cumplimiento Pago de salarios y prestaciones salariales Calidad del Servicio	SERIEDAD DE LA OFERTA Cumplimiento Pago de salarios y prestaciones salariales Calidad del Servicio	

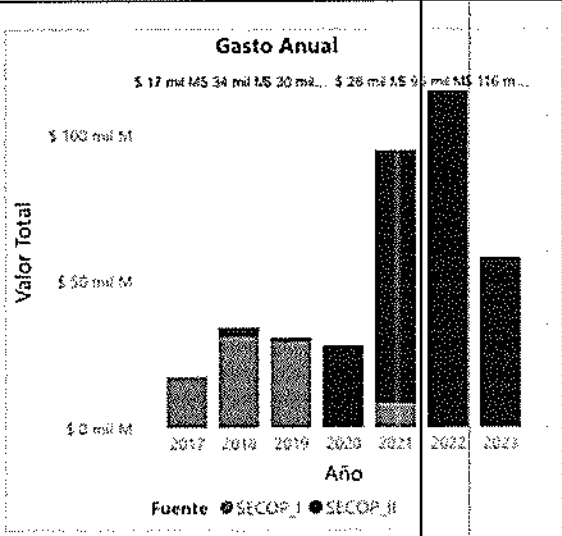
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Criterios de evaluación	Experiencia Adicional Del Proponente 40 Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo 30 Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo 18,5 Apoyo A La Industria Nacional 10 MiPymes 0,25 Emprendimientos Y Empresas De Mujeres 0,25 Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Oferta económica el precio más bajo	Oferta económica el precio más bajo

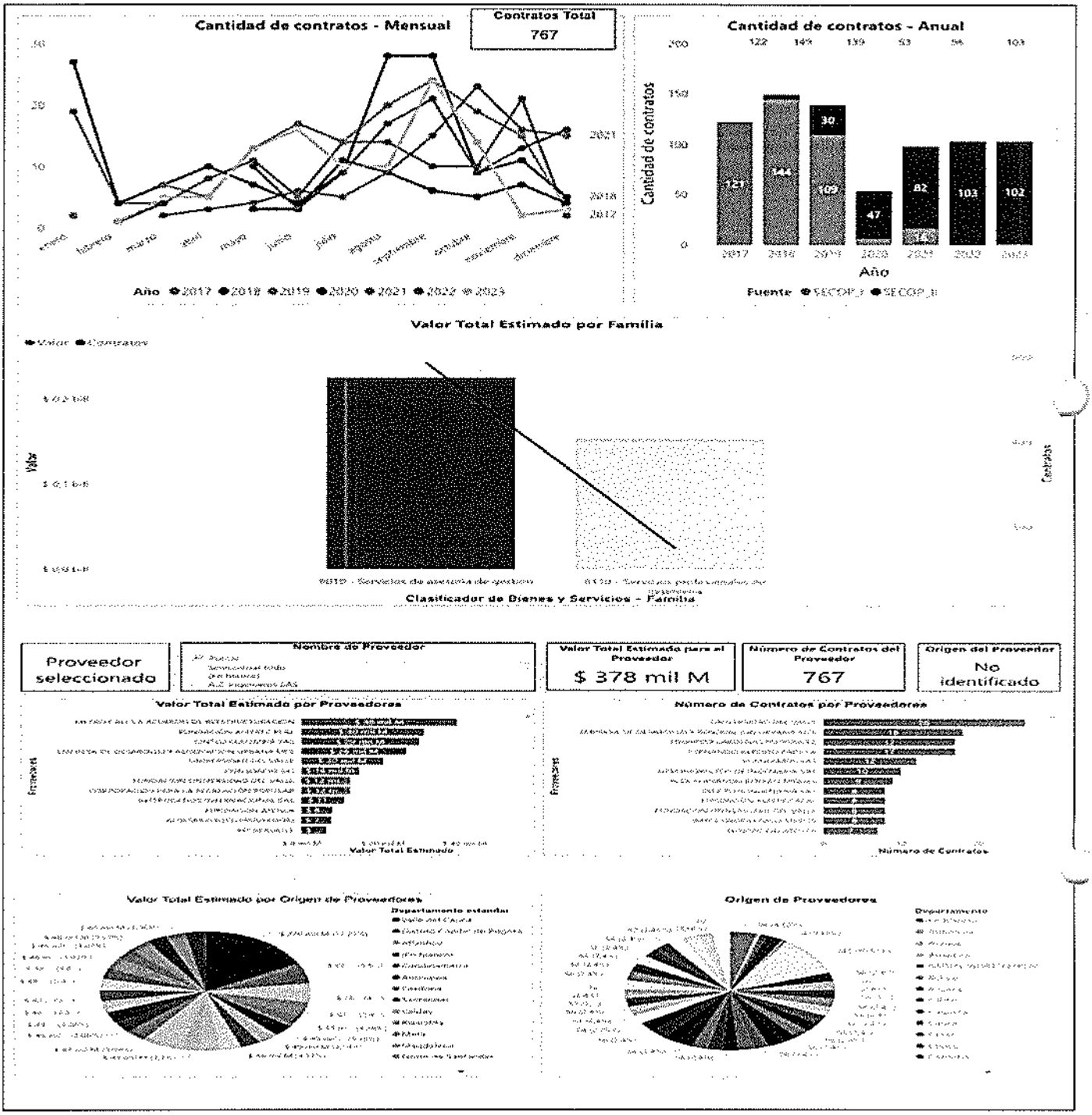
Fuente: Secop II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

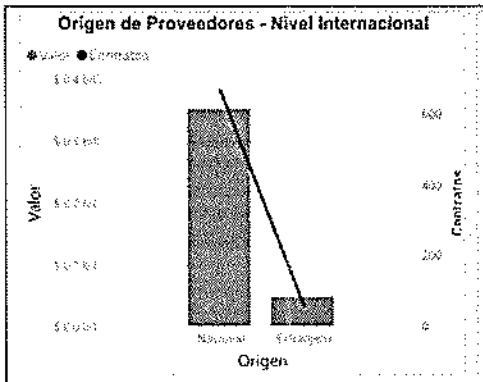


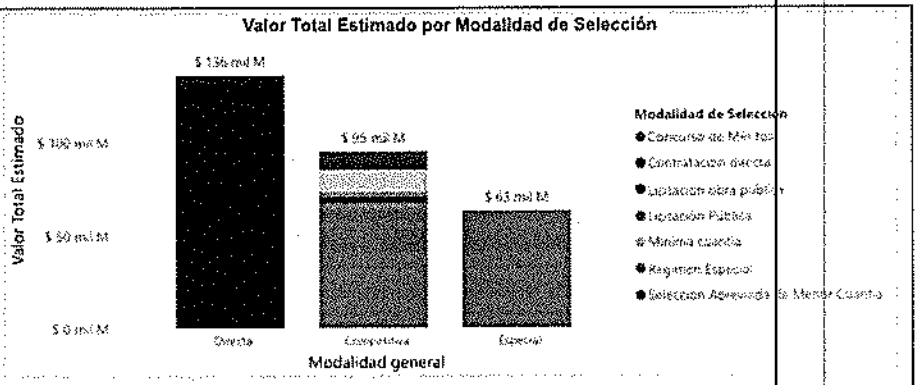


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 9 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO FILTROS LENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PTAP GOLONDRINAS, CORREGIMIENTO GOLONDRINAS Y PTAP MONTEBELLO - CORREGIMIENTO MONTEBELLO

TABLA 9 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADO POR OTRAS ENTIDADES

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2023	2022	2021
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE USME	MUNICIPIO DE FLORENCIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA
Número de proceso	FDLU-CMA-032-2023	NV-PUB-OAJC-099-2022	SMC 168 DE 2021
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community CO&SkinName=C	https://community CO&SkinName=
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	3	1	1
Objeto contractual	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINAN-CIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINIS-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

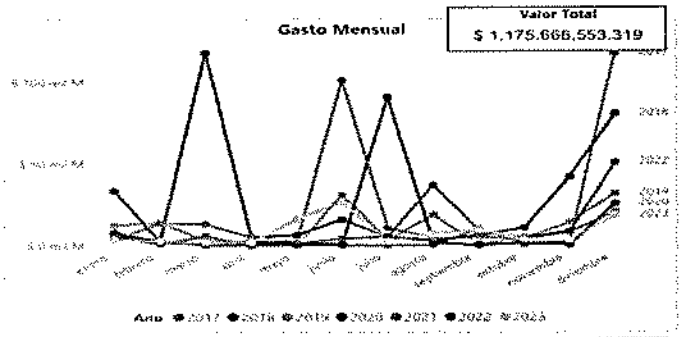
		DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE USME	PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA	TRATIVA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA MADRES COMUNITARIAS AREA URBANA Y/O RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
	Valor del contrato	101.500.000 COP	7.199.230 COP	13.501.601 COP
	Proveedor	CONSORCIO ACUEDUCTO USME 032	VIVIANA ANDREA RAMOS SANTAFE	GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
	Plazo del contrato	7 Meses	3 meses	3 meses
	Forma de pago	pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5%) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.	Mediante actas parciales el 90% en forma proporcional de acuerdo a la entrega de los informes por parte del contratista un pago del 10% final que corresponderá al último 10%	Es por precio global fijo sin formula ajuste
	Experiencia exigida	El Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV	Debe acreditar experiencia de dos contratos de consultoría o interventoría, suscrito con entidades publicas	Debe acreditar mediante certificación 2 contratos
	Códigos UNSPSC	80101600 81101500	72153100 80101500 80101600 81101500 81141500 9314200	80101600
	Garantías exigidas	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Cumplimiento general del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Cumplimiento 10% Calidad del servicio 10% Pago de salarios 5%	Cumplimiento 10% Calidad del servicio 20% Pago de salarios 10% Buen manejo del anticipo100%
	Criterios de evaluación	Experiencia del Proponente 67,5 Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) 10 Factor de sostenibilidad 1 Apoyo a la industria nacional 20	Precio más bajo	Precio más bajo

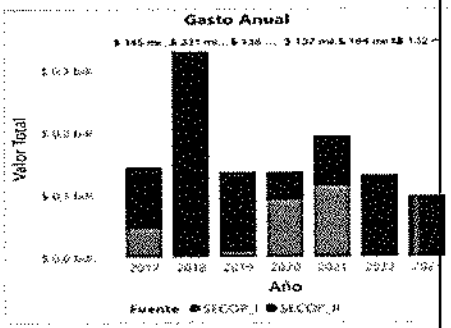
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

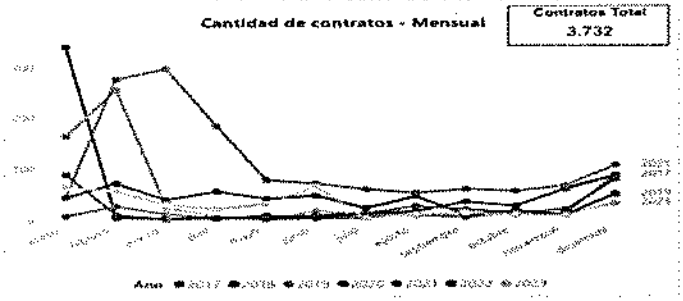
	Vinculación de personas con discapacidad 1 Emprendimientos y empresas de mujeres 0.25 Mipyme		

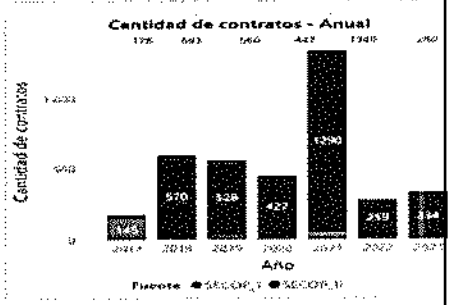
Fuente: Secop II

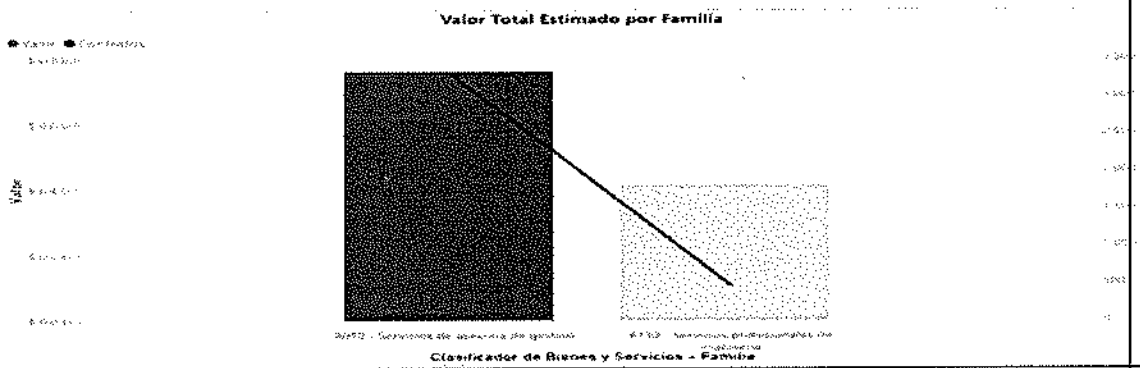
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



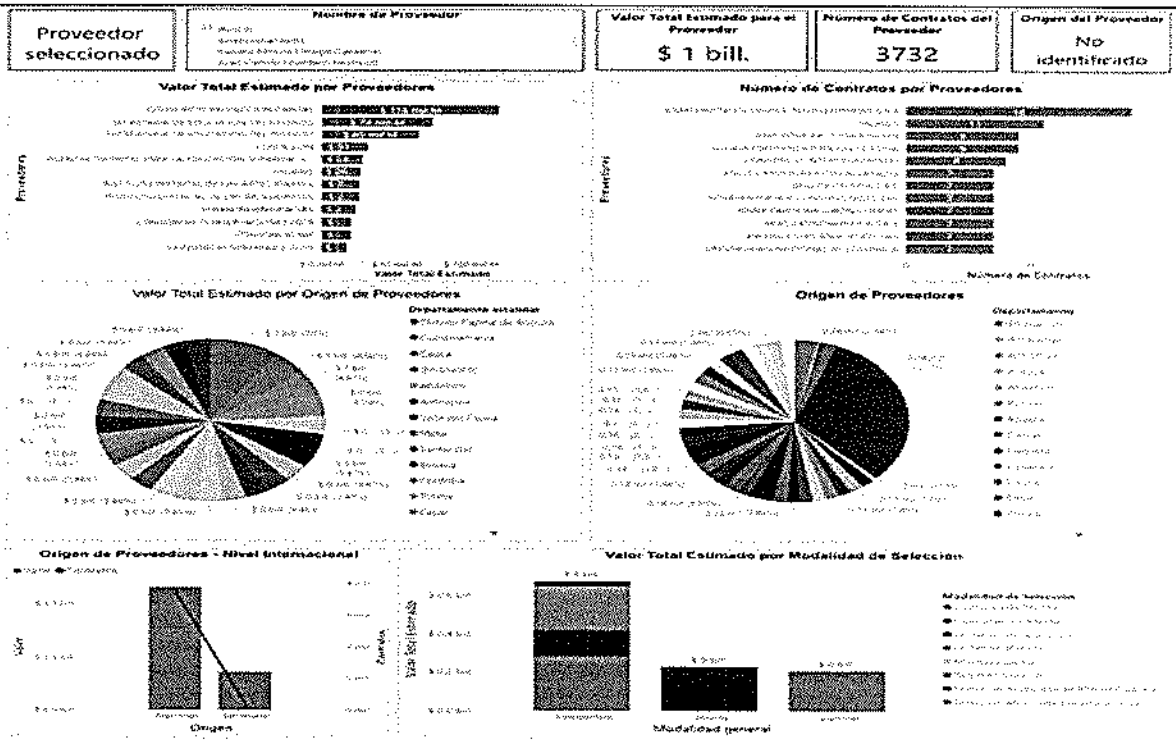








Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones anteriores, las modalidades de selección utilizadas para contratar este servicio objeto del Proceso de Contratación ha sido de selección abreviaba de menor cuantía, de subasta inversa, licitación, concurso de méritos, pero teniendo en cuenta la cuantía del n presente proceso se sugiere la modalidad de mínima cuantía.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones anteriores, el plazo del contrato establecido para contratar del servicio objeto del Proceso de Contratación no supera los 4 meses de ejecución.

- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones anteriores, el presupuesto requerido para contratar del servicio objeto del Proceso de Contratación para procesos de interventoría ha sido hasta de un billón de pesos.

- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las condiciones de pago establecidas para contratar el servicio objeto del Proceso de Contratación se ha realizado en su mayoría mediante actas parciales 90% se da mediante avance de actividades parciales y el 10% a entrega a satisfacción.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, la experiencia requerida para contratar el servicio objeto del Proceso de Contratación se ha realización entre 1 a dos contratos certificados que estén relacionados con las consultorías o interventorías.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, los códigos requeridos para contratar el servicio objeto del Proceso de Contratación

TABLA 10 CÓDIGOS UNSPSC

Código	Descripción
80101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingenieria Civil y Arquitectura

Fuente: Colombia compra eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las garantías exigidas para contratar el servicio objeto del Proceso de Contratación son:

TABLA 11 GARANTÍAS.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Seriedad de la Oferta	seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta	10%	desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Cumplimiento	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	20%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses
Pago de salarios y prestaciones salariales	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	8%	% Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Calidad del servicio	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	20%	vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo

Fuente: fundamentos de contratación.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, los criterios de evaluación establecidos para contratar el servicio objeto del Proceso de Contratación. Es el precio más bajo.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, los criterios diferenciales establecidos para contratar el servicio objeto del Proceso de Contratación, se pudo evidenciar los criterios establecidos para empresas mipymes y para otras empresas no mipymes referente a la experiencia general del contrato.

6.7. OTRAS CONSULTAS

N/A

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO FILTROS LENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PTAP GOLONDRINAS, CORREGIMIENTO GOLONDRINAS Y PTAP MONTEBELLO - CORREGIMIENTO MONTEBELLO

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla 12 detalla los proveedores identificados para REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO FILTROS LENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PTAP GOLONDRINAS, CORREGIMIENTO GOLONDRINAS Y PTAP MONTEBELLO - CORREGIMIENTO MONTEBELLO

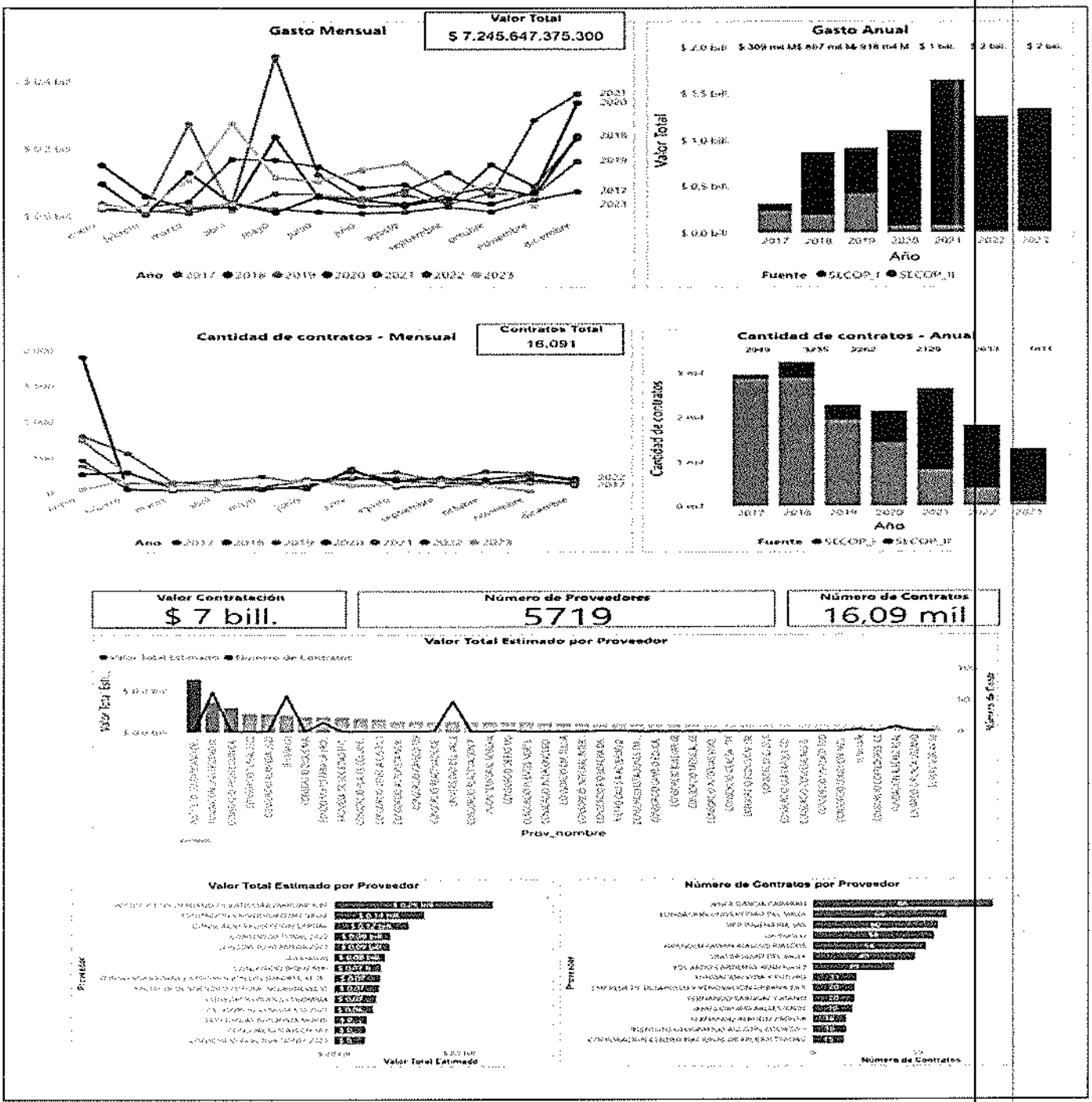
TABLA 12 EMPRESAS QUE PROVEEN EL SECTOR.

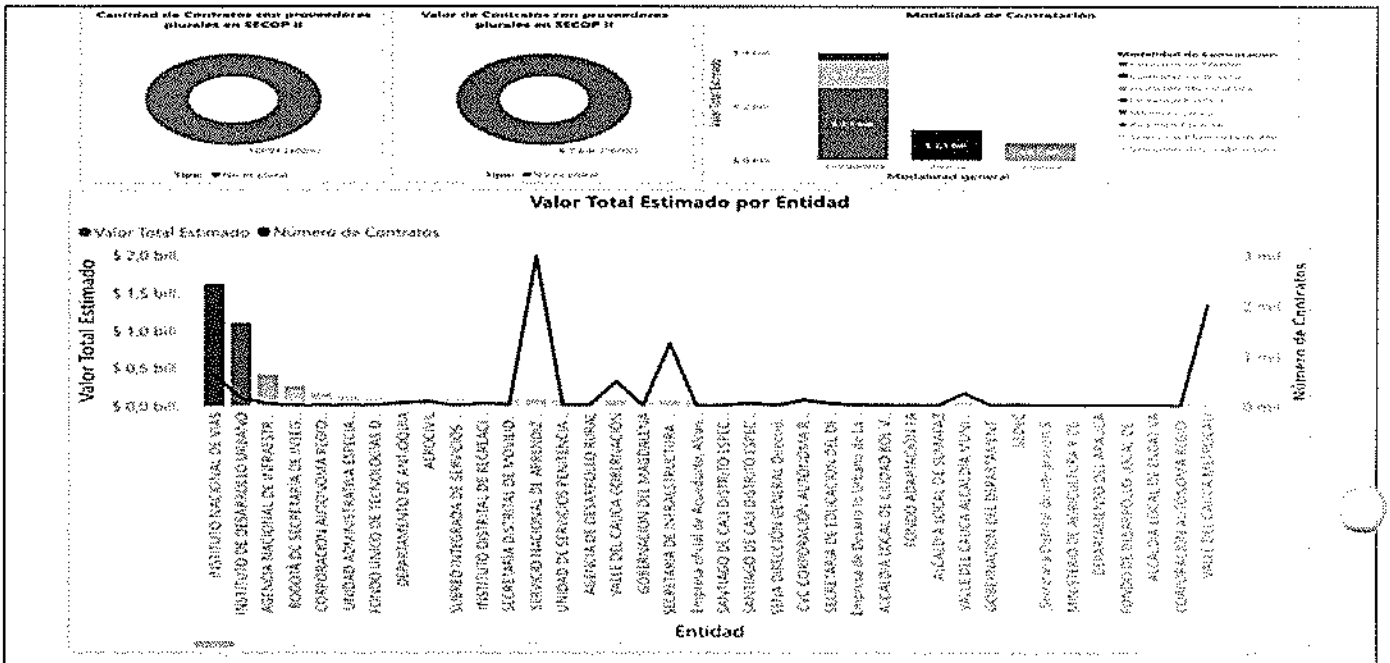
Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	800076814	830059237	804005882
Razón Social	CONTEXTO URBANO SA	COINTELCO SA	EASO SAS
Tipo de organización	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
Ciudad	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SANTANDER
Código CIIU	M7111	M7112	M7112
Indicadores financieros	3,36 0,49 10,03	1,99 0,91 0,68	2,68 0,25 0,09
Indicadores Organizacionales	0,11 0,06	0,18 0,02	0,03 0,02

Fuente: SIIS

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.


Gasto Mensual
Valor Total
$ 7.245.647.375.300
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
16,091
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente
Valor Contratación
$ 7 bill.
Número de Proveedores
5719
Número de Contratos
16,09 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos



7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La tabla N°13 detalla los proveedores identificados para REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO FILTROS LENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PTAP GOLONDRINAS, CORREGIMIENTO GOLONDRINAS Y PTAP MONTEBELLO - CORREGIMIENTO MONTEBELLO.

TABLA 53 EMPRESAS MIPYMES

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	900353363	830059237	804005882
Razón Social	VCO MEDELLIN SAS	COINTELCO SA	EASO SAS
Tipo de organización	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	08. SOCIEDAD POR ACCIO-NES SIMPLIFI-CADA SAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ciudad	ANTIOQUIA	BOGOTA D.C.	SANTANDER
Código CIIU	M7020	M7112	M7112
Indicadores financieros	20,74 0,05	1,99 0,91 0,68	2,68 0,25 0,09
Indicadores Organizacionales	-0,02 -0,02	0,18 0,02	0,03 0,02

Fuente: SIIS

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Teniendo en cuenta que para la realización de la interventoría se requiere de un personal especializado, se sugiere incluir la posibilidad de incorporar, los criterios de inclusión social, con enfoque diferencia de género como lo son; las mujeres cabeza de familia, mujer víctimas de violencia basada en género, mujer trans, mujeres negras, afro descendientes, raizales etc de acuerdo al punto 4.8.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

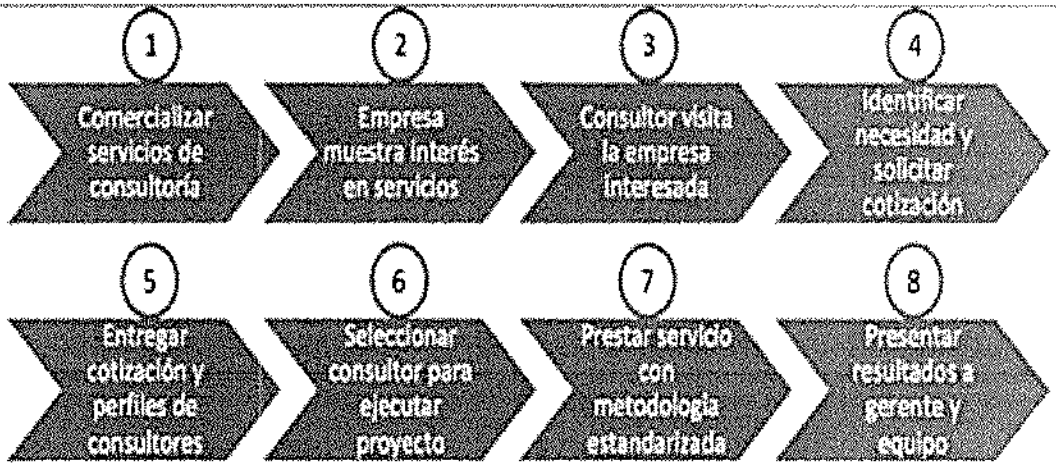
N/A.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

El procedimiento de prestación de servicios se resume en el siguiente diagrama:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GRAFICO 7 CADENA DE SUMINISTRO



7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Las Variables que intervienen en la estructuración de costos para este tipo de proceso de interventoría son: Honorarios, descuentos y contribuciones.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

N/A

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

N/A

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El valor del presupuesto del presente proceso fue estimado por el equipo técnico de AP y SB de la UAESP, con base en la tabla de honorarios del distrito de Santiago de Cali, mediante radicado N°202241350100006794 del 28 de diciembre de 2022, a los cuales se les adiciona los costos directos e indirectos mensuales, teniendo en cuenta el personal mínimo necesario y su dedicación para la duración estimada del proyecto como se explica a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TABLA 64 PROMEDIO COSTO INTERVENTORIA

1.1.7	INTERVENTORIA - REALIZAR EL MEJORAMIENTO PTAP MONTEBELLO- CORREGIMIENTO MONTEBELLO Y MEJORAMIENTO DE LOS FILTROS LENTOS Y CONSTRUCCION DE ANDÉN PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PTAP GOLONDRINAS, CORREGIMIENTO GOLONDRINAS								
ITEM	CARGO/OFICIO	COSTOS DE PERSONA	CANTIDAD PERSONA	PARTICIPACIÓN (h-mes)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL	FACTOR MULTIPLICAD 2.0	IVA 19%	VALOR TOTAL
1.1.7.1									
1.1.7.1.1	Costos Directos de Personal								
1.1.7.1.1.1	Personal Profesional								
1.1.7.1.1.1.1	Director Interventoría (Especialización)	$ 6.985.000	1.00	3.00	10%	$ 2.095.500	$ 5.667.400	$ 1.114.806	$ 6.982.206
1.1.7.1.1.1.2	Residente Interventoría	$ 5.054.000	1.00	3.00	50%	$ 7.581.000	$ 21.226.800	$ 4.032.092	$ 25.258.892
1.1.7.1.1.1.3						$ -	$ -	$ -	$ -
					Subtotal Costos Directos de Personal	$ 9.676.500	$ 27.094.200	$ 5.147.898	$ 32.242.098
1.1.7.1.2	Otros Costos Directos								
1.1.7.1.2.1	Transportes	MES	$ 730.000	3.00	100%	$ 2.190.000		$ 416.100	$ 2.606.100
1.1.7.1.2.2	Comunicaciones (teléfono, fax, correo, etc)	MES	$ 410.000	3.00	100%	$ 1.230.000		$ 233.700	$ 1.463.700
1.1.7.1.2.3	Edición de un informe semanal, reproducción documentos (fotocopias, heliografías, impresiones, fotografías)	MES	$ 304.790	3.00	100%	$ 914.371		$ 173.730	$ 1.088.102
					Subtotal Otros Costots Directos	$ 4.334.371	$ -	$ 823.530	$ 5.157.902
	Total Interventoría REALIZAR EL MEJORAMIENTO PTAP MONTEBELLO- CORREGIMIENTO MONTEBELLO Y MEJORAMIENTO DE LOS FILTROS LENTOS Y CONSTRUCCION DE ANDÉN PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PTAP GOLONDRINAS, CORREGIMIENTO GOLONDRINAS					$ 14.010.871	$ 27.094.200	$ 5.971.428	$ 37.400.000

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 37.400.000.) incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

TABLA 75 PRESUPUESTO

Ítem	Frente	Valor
1	PTAP GOLONDRINAS, CORREGIMIENTO GOLONDRINAS	16,134,454
2	PTAP MONTEBELLO - CORREGIMIENTO MONTEBELLO	15,294,118
SUBTOTAL		31,428,571.43
IVA		5,971,428.57
	TOTAL	37,400,000

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Distrito de Santiago de Cali, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta:

TABLA 15 DESCUENTOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Estampilla pro Hospitales:	1% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro Desarrollo-EP:	1% en contratos por cuantía Menor o igual a 2.196 UVT
Estampilla pro Desarrollo:	3.5% en contratos por cuantía Mayor a 2.196 UVT
Estampilla pro Univalle:	2% en contratos por cualquier cuantía
Reteica:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Retención en la fuente:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Estampilla pro Universidad del Pacifico	0,5% en contratos por cualquier cuantía.
Estampilla Bienestar para el Adulto Mayor	Dos por ciento (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA. El pago de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor se deberá realizar previo al inicio de ejecución del contrato y sus adicciones.
Tasa pro deportes y recreación	2% en contratos por cualquier cuantía
Reteiva	15% del IVA

Lo anterior, sin prejuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el contrato.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

De acuerdo con la descripción de las obligaciones generales y específicas y demás condiciones sobre las cuales se ejecutará la interventoria, el alcance del objeto a desarrollar consiste en realizar la interventoría administrativa, jurídica, técnica, ambiental y financiera al contratista que resulte adjudicatarios de los contratos que tienen como objeto:

REALIZAR EL MEJORAMIENTO PTAP MONTEBELLO- CORREGIMIENTO MONTEBELLO Y MEJORAMIENTO DE LOS FILTROS LENTOS Y CONSTRUCCION DE ANDÉN PERIMETRA PARA PROTECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PTAP GOLONDRINAS, CORREGIMIENTO GOLONDRINAS.

Los requerimientos de la UAESP a los CONTRATISTAS serán efectuados por medio del INTERVENTOR.
El INTERVENTOR dentro de sus funciones deberá supervisar, vigilar, controlar y coordinar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar a la UAESP, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en los contratos de obra, especialmente en lo referente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a las especificaciones técnicas (calidad y cantidad), programa de ejecución física y de inversiones (cronograma de actividades del contrato) así como también por el control técnico, ambiental, administrativo, contable, legal y financiero, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Las actividades del INTERVENTOR se desarrollarán conforme al presupuesto estimado por la entidad, el cual hace parte integral de los datos precontractuales y se justifica desde el punto de vista técnico, ambiental, jurídico, económico y financiero.

En este sentido, se hace necesaria la contratación de una Interventoría idónea, con conocimientos específicos, experiencia en Interventoría, que tenga disponibilidad de personal (con el perfil y carga de trabajo requerido), capacidad técnica, y que cuente con la logística requerida para realizar el cumplimiento del objeto contractual; y lograr la ejecución del proyecto priorizado por la administración Distrital.

Para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, el interventor debe conocer en su integralidad el contenido del proceso el cual origina el contrato que tienen por objeto:

REALIZAR EL MEJORAMIENTO PTAP MONTEBELLO- CORREGIMIENTO MONTEBELLO Y MEJORAMIENTO DE LOS FILTROS LENTOS Y CONSTRUCCION DE ANDÉN PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PTAP GOLONDRINAS, CORREGIMIENTO GOLONDRINAS

Así mismo deberá acoger las disposiciones presentadas en el Manual de Contratación Anexo 3 – Vigilancia Contractual y en este documento.

El INTERVENTOR deberá cumplir con las normas aplicables en materia de la naturaleza del contrato, y acoger las disposiciones presentadas en el manual de contratación y el Anexo 3 – Vigilancia y contractual MAJA01.04.18.M02-A03-V1, del Distrito de Santiago de Cali.

1.1.1 VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

1.1.1.1 GENERAL

- Cooperar con el Organismo y con el Contratista en lograr los resultados esperados del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.
- Conocer la documentación producida en las fases de planeación y selección, de forma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que pueda identificar la necesidad, las especificaciones y las consideraciones de Valor por Dinero que permitieron la selección del Contratista.

- Conocer la matriz de riesgos y los tratamientos previstos para los mismos. Advertir oportunamente las situaciones que constituyan riesgos o afecten la eficiencia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigar los mismos, según lo establecido en la matriz.
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- Verificar que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del Contratista sea de manera oportuna. Constatar que los aportes se realicen a las entidades respectivas, con base en lo estipulado en la oferta y la normatividad vigente.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las conidicones ofrecidas en el contrato y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.
- Convocar al Contratista a las reuniones necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.
- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista y, en general, organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Organismo intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- Exigir al Contratista informes periódicos sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en cualquier momento si así lo considera conveniente.
- Mantener comunicación permanente con el Contratista y con las autoridades del Organismo.
- Elaborar todas las actas que se generen dentro de la ejecución del contrato.
- Elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio, previa aprobación del Ordenador del Gasto, dejando constancia de las razones y del tiempo de suspensión del contrato e informar a la aseguradora de cada evento.
- Elaborar y suscribir junto con el Contratista, el acta de recibo final cuando sea necesario, la cual servirá como fundamento del acta de liquidación.
- Suscribir junto con el Ordenador del Gasto el acta de liquidación en los casos señalados en la norma.

1.1.1.2 INFORMES

- Elaborar informes periódicos de supervisión del contrato, documentando el avance en el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Así mismo, documentar con evidencia cualquier irregularidad, oportunidad de mejora o posible incumplimiento, informando de esto al Ordenador del Gasto.
- Rendir informes a los organismos de control y la auditoria interna.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones al Contratista sobre el desarrollo de la ejecución contractual. Generar alertas tempranas al Contratista frente a posibles contratiempos o incumplimientos en la ejecución contractual.
- Realizar empalmes con los supervisores entrantes o salientes, con informes completos y detallados, estableciendo cortes de entrega.

1.1.1.3 PUBLICACIÓN

- Publicar la información de la ejecución del contrato, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP o en el mecanismo de publicidad designado para tal fin, bajo los lineamientos del órgano rector.

1.1.1.4 DOCUMENTACIÓN

- Incorporar en los expedientes todos los documentos, actas e informes que se suscriban durante la ejecución, de forma ordenada y completa.
- Solicitar por escrito al Contratista, lo necesario para la ejecución del contrato. Archivar estas solicitudes y sus respuestas en el expediente contractual.
- Responder por escrito y de forma oportuna a las consultas que presente el Contratista y archivar estas respuestas en el expediente contractual.

1.1.2 VIGILANCIA JURÍDICA

1.1.2.1 CONTROL AL OBJETO

- Informar oportunamente al Ordenador del Gasto sobre la ocurrencia de hechos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, o sobre incumplimientos a las especificaciones y requisitos exigibles al Contratista, para que se adopten medidas correctivas y se inicien los procesos sancionatorios o de incumplimiento.
- Acompañar los procedimientos sancionatorios que se adelanten durante la ejecución contractual y hasta el cierre del expediente de contratación.
- Informar al Ordenador del Gasto cuando la ejecución del contrato conlleve perjuicios a terceros o a la Administración, pero que se tomen las medidas necesarias.
- Verificar con el apoyo del equipo jurídico de cada Organismo, el sustento de la suspensión, reinicio, adición, reducción, prórroga o modificación contractual de manera oportuna cuando se presenten hechos que ameriten dichas circunstancias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Solicitar al Ordenador del Gasto que se inicien las acciones pertinentes que conduzcan a obtener la indemnización de los daños o perjuicios que sufra la Administración Distrital en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento de los criterios responsables establecidos en el proceso de contratación y certificar su cumplimiento conforme lo establece cada categoría en las guías correspondientes.
- Reportar al líder de contratación la verificación realizada sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista relacionadas con los criterios responsables.

1.1.2.2 CONTROL A LAS PARTES

- Solicitar al Ordenador del Gasto, la cesión del contrato, o la cesión de pagos, cuando el Contratista solicite dichas cesiones y verificar que se cumplan los requisitos.
- Entregar al Ordenador del Gasto información de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento.
- Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública, la conducta transparente y ética de los servidores y contratistas, con los soportes correspondientes.

1.1.2.3 GARANTÍAS

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, incluidas las garantías contractuales.
- Verificar que al inicio y durante la ejecución del contrato se cuente con las garantías exigidas, en los amparos, valores especificaciones y vigencias. En caso de modificaciones al contrato, verificar que las garantías se ajusten para cubrir dichas variaciones.
- Elaborar la documentación y brindar el soporte necesario para hacer efectivas las garantías del contrato.
- Vigilar e informar al Ordenador del Gasto sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías postcontractuales, con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.
- Informar a la aseguradora sobre las irregularidades presentadas sobre todos los hechos que puedan afectar el cumplimiento del contrato y de las modificaciones al contrato.

1.1.3 VIGILANCIA TÉCNICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.3.1 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

- Exigir al Contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad pactadas en el contrato o establecidas en los términos del proceso de selección, así como las normas técnicas y garantías aplicables.
- Verificar que se tengan los permisos, licencias y demás requisitos necesarios para la ejecución del contrato y se cumplan las normas ambientales, de consulta previa y participación ciudadana, cuando sean aplicables.

1.1.3.2 ESPECIFICACIONES DE BIENES

- Verificar que los elementos, productos, equipos técnicos y maquinaria requeridos, correspondan con los exigidos en los términos del proceso de selección y en el contrato, así como que estos operen con la calidad esperada.
- Cuando se trate de bienes importados verificar que éstos cumplan los requisitos aplicables y las normas sobre importación y legalización.

1.1.3.3 ESPECIFICACIONES DE OBRAS

- Cuando se trate de obra pública, verificar que los planos y estudios técnicos necesarios para la ejecución del contrato se encuentren actualizados y correspondan a las especificaciones solicitadas en el contrato y en los términos del proceso de selección.
- Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, cuando aplique.
- Verificar que los bienes inmuebles sobre los cuales se ejecute obra pública sean propiedad de la Administración Distrital.
- Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, cuando aplique.
- Realizar acompañamiento en las auditorías visibles, cuando aplique.

1.1.3.4 EQUIPOS DE TRABAJO

- Verificar que las personas que conforman el equipo de trabajo del Contratista cumplan las condiciones ofrecidas y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.
- Verificar, cuando resulte aplicable, que el personal extranjero del equipo de trabajo cumpla con los requerimientos legales para su estadía y el ejercicio de su profesión en el país.
- Verificar que el Contratista cumpla las normas sobre Seguridad Social, de forma oportuna y según la normativa vigente.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, higiene y salud en el trabajo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.3.5 CONTROL AL PLAZO

- Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución y del plazo establecido en el contrato.
- Informar al Ordenador del Gasto y al jefe del área, con evidencia técnicas o fácticas sobre posibles retrasos que pongan en riesgos el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.
- Solicitar al Ordenador del Gasto la suspensión temporal del contrato, por circunstancias justificadas para garantizar la ejecución efectiva del contrato.
- Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto la prórroga al plazo del contrato, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto brindado su concepto técnico sobre la necesidad de dicha modificación.

1.1.4 VIGILANCIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE

1.1.4.1 PRESUPUESTAL- FINANCIERO

- Verificar que el contrato tenga el registro presupuestal de compromiso (RPC) y la planeación de los pagos previstos.
- Verificar que el contratista no realice ninguna actividad adicional hasta tanto ésta se encuentre justificada, autorizada por el Ordenador del Gasto y cuente con certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica y registro presupuestal del compromiso.
- Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto las adiciones que requiera el contrato, justificando su necesidad, verificando los precios pactados en el contrato y gestionando las partidas presupuestales requeridas.
- Verificar que en el acta de liquidación se dejen constancia de las obligaciones pendientes y verificar que estas cuenten con las partidas presupuestales necesarias.
- Solicitar la liberación de saldos posterior a la liquidación del contrato.
- Verificar el cumplimiento de todos los aspectos financieros que rigen el contrato y velar porque los recursos sean ejecutados en forma adecuada.
- Verificar que el equilibrio financiero del contrato se mantenga durante su ejecución e informar oportunamente al Ordenador del Gasto cuando el equilibrio se pierda para que éste tome las medidas necesarias para su restablecimiento, según lo establecido en las normas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.4.2 CONTABLE – PAGOS

- Revisar las facturas o cuentas de cobro, junto con sus respectivos soportes, antes de que estas sean tramitadas y verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos tributos.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el informe de supervisión para el procedimiento de pago.
- Remitir al área encargada del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de realizar el trámite de pago ante el Departamento Administrativo de Hacienda y orientar al Contratista en cuanto a los mecanismos para consultar las retenciones realizadas en los pagos del contrato de acuerdo a los lineamientos del Distrito Especial de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal para efectos de los pagos y la liquidación del mismo.
- Solicitar por escrito al Contratista la presentación oportuna de las facturas o cuentas de cobro, cuando estas no sean presentadas a tiempo, e informar mediante oficio al Ordenador del Gasto cuando se presenten demoras en los cobros o en los pagos, que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.
- Verificar que los bienes que se reciban en la ejecución del contrato, cuenten con la entrada de mercancía en el sistema financiero de la Entidad, que aquellos que deban ser registrados o deban contar con derechos de autor, cuenten con dichos requisitos, para lo cual elevará la solicitud del trámite al área correspondiente.

1.1.5 INFORMES DE LA INTERVENTORÍA

1.1.5.1 Informe Semanal:

El INTERVENTOR deberá presentar en su propia papelería un informe semanal a la UAESP, vía electrónica y debidamente suscrito, en el cual se evidencie la descripción de las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA, porcentaje programado vs porcentaje ejecutado, con el porcentaje de atraso si es el caso, los equipos utilizados por el CONTRATISTA para los trabajos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de campo, registros fotográficos de actividades ejecutadas y las acciones de control integral al avance y ejecución de la obra, durante la semana.

1.1.5.2 Informe Mensual:

El INTERVENTOR deberá presentar en su propia papelería un informe mensual a la UAESP, en el cual se evidencie el control integral al avance y ejecución de la Obra. Se debe enviar a la Unidad, original en físico debidamente suscrito y en medio magnético dentro de los cinco (5) días siguientes al mes vencido. En dicho informe debe aparecer entre otros la situación de cada una de las actividades contractuales, el grado de atraso y/o avance de las mismas, los equipos utilizados por el CONTRATISTA para los trabajos de campo, los registros fotográficos; deberá contemplar las dificultades en el desarrollo de las tareas encomendadas según cada disciplina, su cumplimiento contractual y los correctivos implementados, presentando por lo tanto, el estado de ejecución del contrato de Obra y su proyección (dicho informe debe ser entregado en programas que la Entidad pueda manipular para responder a requerimientos, Word, Excel y Project). Con cada informe mensual debe presentarse un registro de video de la evolución de las actividades durante este periodo.

En cada Informe mensual, la INTERVENTORÍA deberá presentar a la UAESP el plan de trabajo de INTERVENTORÍA propuesto a implementar para el mes siguiente, atendiendo el alcance contractual, avance, planificación de actividades a ejecutar en el siguiente mes del contrato de obra; lo anterior con el fin de contar con la debida aprobación u observaciones de la UAESP, para posteriormente efectuar los pagos pertinentes.

Para el Acta de Inicio del contrato de INTERVENTORÍA, dicha INTERVENTORÍA deberá presentar a la UAESP un Plan de trabajo propuesto a implementar para el mes consecutivo, atendiendo el alcance contractual, avance, planificación de actividades a ejecutar en el siguiente mes del contrato de Obra; lo anterior con el fin de contar con la debida aprobación u observaciones de la UAESP, para posteriormente efectuar los pagos pertinentes.

Hará parte de los informes mensuales, un capítulo especial que describa y valore todas las actividades del contrato de obra, dicha información reportada servirá como insumo para la recopilación de las lecciones aprendidas en mejora de futuros procesos de contratación que adelante la Unidad.

1.1.5.2.1 Contenido mínimo del Informe Mensual de Interventoría

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El informe mensual de INTERVENTORÍA debe contener el estado y avance del contrato de Obra, con gráficas, que claramente describen la situación del proyecto, acompañadas de la identificación de los principales temas por resolver y las recomendaciones de la INTERVENTORÍA; debe contener como mínimo, pero sin limitarse, los siguientes aspectos:

1. Introducción.
2. Antecedentes del contrato.
3. Datos generales.
 a) Estado general del contrato de OBRA e INTERVENTORÍA.
 b) Información general del contrato de OBRA e INTERVENTORÍA.
 c) Condiciones de cumplimiento del contrato.
 d) Cumplimiento de Programación: actividades, presupuesto y balance.
 e) Planes de trabajo ejecutados y programados.
 f) Cumplimiento de las gestiones por disciplinas a cargo de la INTERVENTORÍA.
 g) Informe de comités y avance de compromisos, planes de acción.
 h) Acciones preventivas y correctivas, propuestas de mitigación, para el cumplimiento del contrato.

A. Resumen del cumplimiento del contrato de obra y de actividades ejecutadas.

B. Control del plan de trabajo.
 a) Avance de actividades de la Obra
 b) Gráfica avance físico del contrato de obra.
 c) Actividades ejecutadas en el periodo.
 d) Actividades no ejecutadas dentro de lo programado, justificación y acciones de cumplimiento.
 e) Actas de recibo de la actividad ejecutada.

C. Programación de actividades para el siguiente periodo. (personal, equipamiento y recursos necesarios).

D. Cuadro financiero del contrato: programado, ejecutado, control de cobros y pagos.

E. Resumen al control de gestión, a partir del plan de trabajo.

F. Laboratorios y Ensayos.

G. Control presupuestal del contrato.

H. Cuadro de control del presupuesto programado y ejecutado.
 a) Soporte de las actas de pago.
 b) Gráfica presupuestal.
 c) Cuadro de control de pagos, gestión de pagos de OBRA e INTERVENTORÍA.

4. Observaciones y conclusiones a la gestión del cumplimiento del contrato y sus riesgos.
5. Alcance administrativo
6. Alcance técnico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. Alcance ambiental.
8. Alcance de seguros.
 - ✓ Alcance a la evaluación de riesgos.
 - ✓ Alcance contable.
9. Otros alcances de gestión.
10. Formatos de control.
 A. Relación de personal de la OBRA e INTERVENTORÍA.
 B. Relación del equipo en terreno y horas equipo trabajadas.
 C. Control climatológico y de horas trabajadas.
 D. Ordenes de trabajo de la INTERVENTORÍA.
11. Registro fotográfico fechado, redactado y localizado. Las fotos deberán traer el descriptivo, su ubicación, orden de magnitud, ubicación en un plano general, y complementario a identificar claramente lo informado como fechas, etc. Las fotografías presentadas o archivadas, deberán ser a color con una resolución adecuada. Sin embargo, el contratista de INTERVENTORÍA debe realizar un registro fotográfico diario, como se solicita, y deberá entregarlo en orden cronológico, y por actividad. Este registro deberá ser entregado al final del contrato, como un anexo. La Entidad podrá solicitar copias de estos archivos diarios, cuando y como lo requiera. Para el informe mensual o ejecutivo, se presentarán anexos resumidos de fotos o infogramas de avance de la Obra. Gestión de la correspondencia interna y externa del periodo y soportes.
12. La INTERVENTORÍA deberá llevar un registro numerado de los comunicados para garantizar la trazabilidad, control, ubicación, seguimiento y gestión de los mismos.
13. La INTERVENTORÍA deberá informar y documentar de forma clara el estado y cumplimiento de los oficios que se generen por el desarrollo del proyecto.
14. Actas de comité.
15. Copia de la bitácora mensualmente
16. Certificaciones y fichas técnicas.
17. Informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para las actividades de campo, vinculación de personal al sistema de seguridad social y las demás que son objeto de esta área.
18. Plan de trabajo de INTERVENTORÍA
19. Porcentaje ejecutado en el mes vencido y propuesto a ejecutar en el próximo mes sujeto a cronograma de actividades.
20. Información para el seguimiento al avance y estado del contrato de Obra y la Interventoría.
21. El INTERVENTOR se obliga a suministrar la información de avance y ejecución de la interventoría a la UAESP, cada vez que se requieran para la presentación de informes a los entes de control y demás entes que lo requieran.
22. Registro de Video con el desarrollo de las actividades de campo durante el mes.
23. ENTREGAS PARCIALES DE INFORMACIÓN: entrega a la entidad de informes mensuales separados por capítulos, del estado jurídico, avance financiero, administrativo, técnico (incluir

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

registro fotográfico y porcentaje de avance según el presupuesto contratado) y demás que se consideren necesarios para dar cuenta de los productos o metas alcanzadas mes a mes, explicando brevemente la revisión y seguimiento realizado por la interventoría a cada actividad y compromiso contractual del contratista de obra o consultoría, con el fin de asegurar la calidad de los resultados; esto servirá como insumo de control tanto para la entidad como para la interventoría. En caso de que se cuente con entregables previos al trámite de las cuentas de cobro, el oficio remisorio de los informes mensuales deberá tener como anexos los productos alcanzados en el mes, como: resoluciones de Plan de Manejo de Tráfico – PMT, Permisos de ocupación de Cauce, Permisos de Explanación, Topografía, Estudios de Suelos, Diseños, memorias de cálculo, entre otros., donde aplique, con revisión y aprobación de la interventoría.

1.1.5.3 Informe Final

Al vencimiento del contrato, la INTERVENTORÍA deberá presentar un informe final. Dicho informe deberá incluir, para el plazo de ejecución del contrato, detalle del estado y avance del contrato, balance general de todas las actividades ejecutadas, rendimientos, situación de cada una de las gestiones técnicas, jurídicas, sociales, prediales y ambientales que incluya los inconvenientes presentados en desarrollo del contrato y recomendaciones presentadas por la INTERVENTORÍA. Debe contener gráficas y tablas, registros fotográficos, y en video que claramente describen la situación del proyecto.

Detallar la entrega de los productos asociada a cada uno de los ítems, de manera digital y física

1.1.5.4 Informes ejecutivos

Cuando la entidad lo requiera, el cual debe contener una síntesis del estado y avance del contrato de obra, debe contener gráficas y tablas, registros fotográficos, que claramente describen la situación del proyecto.

En los comités realizados por la entidad informar los avances reales sujeto al cronograma de actividades y el estado del contrato de obra, así como notificar las novedades de atraso a lo que haya lugar con evidencias.

1.1.5.5 Informes para pagos

1. Para el pago del Contrato de Obra, el contratista de INTERVENTORÍA deberá presentar con cada una de las cuentas, un informe de Revisión y avance del Contrato de Obra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Para el pago del Contrato de interventoría, el contratista de INTERVENTORÍA deberá presentar Informe técnico de actividades de acuerdo con el periodo de ejecución presentado.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa a este documento matriz de riesgo.

11. CONCLUSIONES

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Distrito de Santiago de Cali, una vez realizado el estudio del sector en todos sus componentes, concluye lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que el estudio es un proceso de mínima cuantía de acuerdo al valor y las características del proceso, El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

2. Adicionalmente, en el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Teniendo en cuenta que es importante para la entidad garantizar una correcta ejecución del contrato y que las ofertas artificialmente bajas no ocasionen sobrecostos, inversión de tiempo y dinero adiciona, para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos, se recomienda aplicar lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y el procedimiento establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en Procesos de Contratación, expedida por Colombia compra eficiente con el fin de mitigar los riesgos provenientes de las ofertas oficialmente bajas.

3. El proponente deberá tener en cuenta los descuentos por concepto de impuestos y contribuciones para la realización de su propuesta económica. Adicionalmente, tener en cuenta las retenciones por reteica, retefuente, reteiva etc. Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribir la aceptación de la oferta de obra. Las retenciones dependen del operador y sus condiciones es decir si es auto retenedor o gran contribuyente.

4. La Entidad estatal no está obligada a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Pero teniendo en cuenta las características del proceso y las lesiones aprendidas se sugiere exigir garantías de cumplimiento, pago de salarios y calidad de la prestación de servicio en este proceso de selección de mínima cuantía teniendo en cuenta la consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes. Dichas garantías se especifican a continuación:

TABLA 16 GARANTÍAS

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses
Pago de salarios y prestaciones salariales	8%	% Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	20%	vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo

5. El presente procesos es susceptible de limitación a Mipymes con el cumplimiento establecido en la norma.

6. Teniendo en cuenta los lineamientos de la compra pública, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, -UAESP- respecto de la cláusula de inclusión social, solicita a los posibles oferentes que incluyan dentro de la propuesta y contrato, los criterios de inclusión social sugeridos en el punto 4.8.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. Teniendo en cuenta los lineamientos de la compra pública, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, -UAESP- respecto de la cláusula de criterios de innovación se sugiere incluir criterios de innovación de procesos de interventoría.

8. En el análisis de estos procesos se puede evidenciar que existen proveedores con clasificación Mipymes para adelantar criterios diferenciales.

12. FIRMA RESPONSABLES

LUZ JOHANNA MARINEZ CASTILLO
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos: 01 proveedores
02 matriz de riesgo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.